



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de
Magón
Asesores de la Revolución Mexicana

B ácora: 08/G1-0577/03/22

Ofici N°: SG.LP-08-2022/0974

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 15 de marzo de 2022

EJIDO LA TRINIDAD Y SUS ANEXOS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Marzo de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2022/14 de fecha 26 de Enero de 2022 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de prenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido la Trinidad y sus Anexos, Guadalupe y Calvo, P-08-029-TRI-002/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 2,872.000 Metros cúbicos rollo	119	501	619	24957593	24957711
Ejido la Trinidad y sus Anexos, Guadalupe y Calvo, P-08-029-TRI-002/15, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,291.000 Metros cúbicos rollo	53	219	271	24957712	24957764
Ejido la Trinidad y sus Anexos, Guadalupe y Calvo, P-08-029-TRI-002/15, celulósicos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 410.000 Metros cúbicos rollo	34	1	34	24957765	24957798

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

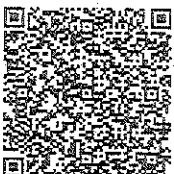
Felipe Escalante R

22/03/2022.

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



1 de 2



Bl. ácora: 08/G1-0577/03/22

Oficio N°: SG.LP-08-2022/0974

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 15 de marzo de 2022

ATENTAMENTE
JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y
DE SUELOS



SECRETARÍA DE MEDIO
AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DR. MARCOS DELGADO RÍOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV; 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. C. Mtra. Lilia Guadalupe Merodio Reza- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

MDR/GAHS/JJAR



CONSULTORÍA FORESTAL DEL MOHINORA, S.A. DE C.V.

"SERVICIOS TÉCNICOS FORESTALES"

RFC: CFM090514559

EJIDO **LA TRINIDAD Y SUS ANEXOS** **SG**
AUTORIZACION NO.

MUNICIPIO	GUADALUPE Y CALVO
DE FECHA	26 de enero de 2022

FECHA DE MARQUEO

RODALES

504 505 533 534 535 503 504 505 500 501

CORTA DE SELECCIÓN

114

Page 4

GENERO: PINO VIVO

[illegible]

BALANCE DE AUTORIZACION			
PINO VIVO MPRTA.			
VOLUMENES	10 -30	35 +	TOTAL
AUTORIZADOS	19,900.80	29,851.20	49,752.00
MARQUEOS ANT.	5,589.02	11,242.69	16,831.71
SALDO	14,311.78	18,608.51	32,920.29
PRESENTE MARQ.	1,876.60	3,208.46	5,085.05
SALDO ACTUAL	12,435.19	15,400.06	27,835.24

SUPERFICIE DEL A. DE CORTA	
CONCEPTO	HAS.
SUP. PROGRAMADA	2680
SUP. MARCADA ANT.	323.57
SALDO	2356.43
PRESENTE MARQ.	614.46
SALDO ACTUAL	1741.97

TIPO	%	10-20	%	25-30	%	35-40	TOTAL
GRUESOS	5%	0	95%	82	88%	2180	2872
DELGOS.	75%	512.1	26%	298	15%	481	1291
CELULOSICOS	15%	102.4	7%	84	7%	224	410
RESIDUOS	10%	68.3	10%	119	10%	321	508
TOTAL	100%	682.77	100%	1193.83	100%	3205.48	5092

RESPONSABLE DEL MARQUEO

ING, JAIMÉ ROMERO TOLENTINO

RESPONSABLE TECHNOLOGY FOR A BETTER WORLD

ING. NOEL JESUS CHAVEZ MORALES

Consultoría Forestal del Mohinora, S.A. de C.V.
R.F.C. CFM090514SS9

